

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PRESIDENCIA APAL PRODIS: ANUNCIO PORTAL TRANSPARENCIA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONA EVENTUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 642XK-DHHLE-4G5IU Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS.Firmado 01/10/2019 10:13	ESTADO FIRMADO 01/10/2019 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 279.642XK-DHHLE-4G5IU BCC314A37B7E5920B614669398EE59B50A7D95D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do



ANUNCIO

D. David Javier García Ostos, Presidente de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS"

HAGO SABER: Que el Consejo Rector, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS", correspondiente al ejercicio 2019, incluyendo en la misma la relación de personal eventual, junto con sus retribuciones y régimen de dedicación, en los siguientes términos:

DENOMINACIÓN	Nº	FUNCIONES	GRUPO SUBGRUPO	NIVEL	REQUISITOS	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES	RÉGIMEN DEDICACIÓN
Asesor/a de la Agencia	1	Tareas de confianza/asesora miento especial al Presidente y Vicepresidenta.	Grupo C Subgrupo C1	20	Título de Bachiller o Técnico	46.329,70 € brutos anuales.	Exclusiva

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS", artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Agencia Pública Administrativa Local, por un plazo de quince días hábiles, **contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA PRESIDENCIA APAL PRODIS: ANUNCIO PORTAL TRANSPARENCIA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONA EVENTUAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 642XK-DHHLE-4G5IU Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente/a de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS.Firmado 01/10/2019 10:13	ESTADO FIRMADO 01/10/2019 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 779.642XK-DHHLE-4G5IU BCC314A37B7E5920B614669398EE59B50A7D95D) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal-ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



En Écija, a fecha de firma electrónica. El Presidente. Fdo.: David Javier García
Ostos.